

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., - 2 JUL. 2020

107

Rad. 110013103 023 2020 00036 00

Téngase en cuenta y por agregada los autos la publicación de emplazamiento de las personas indeterminadas de Abigail Gómez Wilchez (q.e.p.d.), que aportó la parte actora (fl. 99).

En atención al escrito que antecede, se le hace saber al apoderado judicial de la parte actora que por no darse los presupuestos del artículo 590 del Código General del Proceso, no se accede a su solicitud, pues tenga en cuenta que conforme la norma en cita, ya se ordenó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de litigio.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ

Sgr

